



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA: 86267/18.-

BUENOS AIRES; 27 de Noviembre de 2018.-

VISTO lo dispuesto en el artículo N° 1 del Reglamento de Concurso para proveer cargos de Profesores Regulares, corresponde cumplimentar mencionado artículo, con el objeto de llamar a concurso para la provisión de cargos; y

CONSIDERANDO:

Que ello responde al imperativo de cubrir las exigencias del desarrollo de las actividades específicas de docencia e investigación para asegurar su normal desenvolvimiento, en el área que se consigna a continuación.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en la Resolución (CS) N° 1922/2003, artículo 1° inciso d) y a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la autorización correspondiente a fin de llamar a concurso para la provisión de cargo de Profesor Regular, de acuerdo al detalle que se consigna:

- Tipo de Concurso: Renovación de Cargo
- Departamento: Farmacología
- Cátedra: Farmacia Clínica
- Asignatura: Farmacia Clínica y Asistencial
- Categoría: Titular
- Dedicación: Semieclusiva
- Cantidad de cargos: uno (1)
- Docente que ocupa el cargo: Eduardo Alejandro LAGOMARSINO (DNI N° 13.782.451)
- Tipo de Presupuesto: Unidad Académica

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, elévese mediante nota al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, tome razón la Dirección de Concursos y cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta su aprobación y oportuno archivo.-

RESOLUCIÓN N° 473



Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina Arranz
Decana